



PRESENTACIÓN

El Consejo Nacional de Educación Superior, CONESUP, realiza la presente publicación que contiene dos documentos:

1. Una carta dirigida al Eco. Alberto Acosta, Ex Presidente de la Asamblea Nacional Constituyente y Profesor de la Facultad Latinoamericana de Ciencias Sociales, FLACSO, por estimar necesario efectuar algunas puntualizaciones en relación a su carta virtual puesta en circulación en el Internet el 7 de agosto del año en curso y que fue divulgado por Internet. Como Presidente del CONESUP, comparto la necesidad de una “Universidad de calidad para el buen vivir” y que de ningún modo padeceré de ceguera para alentar las transformaciones, estimular el proceso de transición haciendo respetar los principios y abriendo espacios para los cambios, pero dentro de un ambiente democrático de tolerancia, respeto y pluralismo.
2. Ante las infundadas y falsas afirmaciones que realiza el Dr. Arturo Villavicencio, Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación, CONEA, nos obliga a dar una respuesta por respeto a la ciudadanía, en relación al Informe de la Situación Académica y Jurídica de las Universidades y Escuelas Politécnicas, que presentó el Consejo Nacional de Educación Superior - CONESUP- en cumplimiento del Mandato Constituyente 14.

Estoy dispuesto a debatir sobre los infundados comentarios del Dr. Villavicencio públicamente en un espacio de apertura, sin embargo, esto será posible sólo cuando el presidente del CONEA entregue su informe, puesto que sería más útil para el país y para el sistema de educación superior, que el Presidente del CONEA dedique sus esfuerzos a concluir su informe en el plazo que le prorrogó la Comisión de Legislación y Fiscalización, sin olvidar que su informe, remiso y moroso de entrega, debe obligatoriamente por el Mandato 14, aparte de hacerlo al órgano legislativo, remitirlo al Consejo Nacional de Educación Superior.

Gustavo Vega
PRESIDENTE DEL CONESUP

Oficio No. 895- CONESUP.PR. 2009
Quito DM, 14 de septiembre de 2009

Señor Economista

Alberto Acosta

EX PRESIDENTE DE LA ASAMBLEA CONSTITUYENTE

PROFESOR DE LA FLACSO

Ciudad.

De mis consideraciones:

Compartimos con usted la necesidad de una “Universidad de calidad para el buen vivir” y nos llamó la atención el comentario de fecha 7 de agosto del año en curso, que se ha divulgado por Internet. Estimo necesario efectuar algunas puntualizaciones:

1. La educación superior, en la primera década del siglo XXI, presenta una serie de tensiones derivadas de las nuevas condiciones de circulación del conocimiento. Para enfrentarlas se requiere no solo el despliegue de las nuevas tecnologías que la sociedad nos ofrece, sino sobre todo guiarnos por principios. Algunos a destacarse son la sabiduría a diferenciarse de la ilustración, la erudición, la información y el conocimiento; la necesidad de expandir y enriquecer el concepto de Sumak Kausay con el de Sumak Ally Kausay, cuando se refiere a la actitud ética ante el país y la vida y no solo al buen vivir.

Concretamente, la Educación Superior en América Latina enfrenta una serie de retos entre los que podemos señalar: incremento de la demanda de matrícula, crecimiento de la población estudiantil, nuevos tipos de estudiantes, proliferación de universidades y programas de postgrado, diversidad de los niveles de calidad, creación de regulaciones internacionales, evaluación y acreditación externa, migración y movilidad académica, mercantilización, desvinculación con los sectores productivos, escasa investigación científica separada del desarrollo, internacionalización del currículum, transnacionalización de la educación, proliferación y heterogeneidad de carreras, mercantilización de carreras y programas, autonomía y rendición de cuentas, virtualización de la educación superior, tendencia a la gratuidad de la educación pública, nuevos tipos de universidades: de investigación, de postgrado, virtuales, en red, educación permanente, de currículo flexible, de educación permanente, etc., mientras el transfondo de la siempre renovada búsqueda de las identidades sociales, la integración continental y la interculturalidad están salpicando la visión de la Academia. Todo lo cual ha generado una serie de tensiones, que al decir de Claudio Rama ex director del CRESAL – UNESCO, han sumergido a América Latina en una encrucijada. Este es entonces el entorno latinoamericano de la educación superior en el que está inmerso nuestro país. No es verdad que la universidad ecuatoriana sea la única que tiene problemas o está en crisis. Frente al término crisis, hemos de mencionar que el propio discurso sobre la crisis está en crisis.

Debemos procurar una respuesta nacional en el marco de la realidad latinoamericana, con visión holística y de futuro. Nos remitimos a su memoria para recordarles que la creación “excesiva” de universidades no ha sido con el informe favorable del actual Consejo Nacional de Educación Superior “CONESUP”, sino que se crearon por Ley expedida por el Congreso Nacional, con el informe del anterior CONESUP o del ex - CONUEP en unos pocos casos y en otros y en la mayoría, sin informe y aún por Decreto Presidencial o imposición del Congreso de turno.

2. Los nuevos roles y retos que tiene la universidad ecuatoriana y latinoamericana deben ser el marco para la construcción de la nueva Ley Orgánica de Educación Superior que tiene que aprobarse en cumplimiento de la Disposición Transitoria Primera de la Constitución vigente, y el debate sobre el contenido de esa nueva ley, ciertamente que es de todos. Coincido con Ud. que el tema es tan relevante que al menos debemos exigirnos todos un periodo de seis meses en la transitoriedad, pues el vértigo de aprobar en seguidilla tantas leyes en la AN volverá mediocre la LOES. No es legítimo que sea SENPLADES la que trata de imponer un texto a espaldas del sistema nacional de educación superior que debió ser consultado como legítimo interlocutor por conocer la problemática a fondo. Mientras el sistema de educación superior en forma responsable ha venido construyendo, participativamente con todos quienes integran el sistema, un borrador de nueva Ley que fue ya presentada a la Asamblea Nacional y debidamente calificada. Tampoco tengo la pretensión de imaginar que nuestra propuesta está cerrada, siempre será perfectible y hasta cuestionada, bien por la democracia, pues como defiende Boaventura de Sousa Santos, se debe construir una democracia de alta intensidad; la imposición es propia de regímenes autoritarios y mesiánicos. No comprendemos que la SENPLADES haya concebido un proyecto que contraría la Constitución vigente y sea punitivo y reglamentarista; y, que haya llamado a talleres y diálogos “sin la ley” en las manos, solo para fungir y fingir un espacio de democracia participativa; que haya llamado “a dedo” a ciertos actores, solo parte del sistema en un afán de dividirlo o fraccionarlo, y que luego no recoja ninguno de los planteamientos en las versiones que se mantienen casi exactamente igual. Las cuatro versiones contienen cambios mínimos, insustanciales e irrelevantes, por lo que ha sido un diálogo de sordos, solo para justificar que el proyecto “ha sido socializado” y que se “ha construido participativamente”.

Estamos de acuerdo con usted que es hora de opinar, criticar y aportar, y aspiramos que se recojan los planteamientos llenos de razones y fundamentos académicos y legales, pues el Proyecto SENPLADES adolece de dos grandes vicios: violentar los preceptos constitucionales y ser reglamentarista. Ninguna Ley de Educación Superior de América Latina de las que se han dictado en los últimos 20 años llega a doscientos artículos – están alrededor de cien- y el anteproyecto de SENPLADES tiene como 240 artículos y 30 transitorias. En conjunto es un mamotreto lleno de normas de procesos administrativos, no académicos, que no apuntan para nada el mejoramiento de la calidad y al logro de la pertinencia con la problemática regional y nacional. Pocos artículos son

valiosos los cuales los hemos recogido en la propuesta de LOES del sistema, conjuntamente con los aportes de la Universidad Central a través de académicos nombrados por su Rector, más la propuesta borrador original del CONESUP y de las Universidades que fueron trabajados en 5 talleres regionales y uno nacional.

3. La II Conferencia Mundial de Educación Superior citada por la UNESCO en París del 5 al 8 de julio del 2009, alerta: “Las instituciones de Educación Superior, a través de sus funciones principales (investigación, formación y servicios a la comunidad) y en un entorno de autonomía institucional y libertad académica, deben promover el pensamiento crítico y la acción ciudadana encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible, la paz, el bienestar y el desarrollo y el respeto de los derechos humanos.... La sociedad del conocimiento necesita de una gran diversidad en los sistemas de Educación Superior, tanto en el número de instituciones como en la diversidad de sus alumnos, tanto en instituciones públicas como privadas.”
4. El anteproyecto de SENPLADES no se ciñe al marco constitucional, la Constitución dispone en su Art. 353 cuales son los organismos que rigen el sistema de educación superior: dos organismos públicos. No establece que el sistema debe estar regido por el Ejecutivo. La creación de una Secretaría Técnica designada por el Presidente de la República para dirigir el sistema contraviene la norma constitucional citada. Además existen una serie de normas que violan el texto constitucional. Le adjunto a la presente, tres libros editados por el CONESUP para su lectura: Memoria del tercer año de mi gestión, con un inédito anexo en disco compacto de todos los indicadores y censo de educación del país, el libro colección Umiña 2 con una antología de artículos de opinión sobre la nueva LOES y el libro colección Umiña 3, que recoge la legislación comparada sobre educación superior en 9 países de Hispanoamérica, 24 inconstitucionalidades del proyecto de Ley oficialista, la propuesta de Ley del Sistema de Educación Superior y un nuevo momento de selección de artículos de opinión sobre la Ley.

La solución no está en la creación de una Secretaría Técnica dependiente del Ejecutivo como un súper órgano rector del sistema, conforme lo señala la carta del Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación “CONEA”, dirigida al Secretario Nacional de Planificación, con fecha 22 de julio de 2009.

5. El principio de la autonomía universitaria es integral. La libertad académica, que dicen respetar los funcionarios de SENPLADES, no es estrictamente la autonomía universitaria. Los funcionarios del régimen tienen una visión de autonomía universitaria mutilada. La autonomía universitaria se refiere fundamentalmente a la independencia ideológica y política del sistema universitario respecto del gobierno. Es en el pluralismo, diversidad y confrontación de ideas donde el pensamiento universitario debe desplegarse. De ahí se desprende la necesidad de que el sistema universitario se auto regule, en coordinación sí con el Estado, pero no bajo el tutelaje del gobierno. Resulta una

visión miope y cortoplacista ceder el principio de autonomía dentro del actual régimen, bajo la concepción de una revolución ya lograda. De concretarse la propuesta obediente de la autonomía de SENPLADES, es muy probable que en pocos años, los funcionarios actuales del régimen cuando retornen a sus cátedras, se encuentren con un sistema universitario regido por tendencias retrógradas y conservadoras. La trampa auto impuesta es que se estaría ofreciendo “en bandeja” el sistema universitario a los regímenes políticos de turno. En su carta, tampoco queda claro si usted aboga o no por la creación de una Secretaría de Educación Superior, con la consecuente mutilación de la autonomía. Esta ambigüedad resulta peligrosa en este momento crucial de la universidad ecuatoriana.

6. El CONESUP no ha sido y no es un ente de “control” del sistema por lo que no se puede decir que ha fracasado. Su carta dice “fue un ente ineficaz para frenar la proliferación de muchas carreras e incluso de instituciones de educación superior...” (por el tiempo del verbo parece que ya da por hecho su eliminación). También hay que distinguir la administración que represento a las previas, cada una de las cuales responde a la historia en forma separada. El Art. 11 de la Ley Orgánica de Educación Superior en vigencia, señala que el CONESUP es un organismo “planificador, regulador y coordinador del Sistema Nacional de Educación Superior”; y, en el Art. 13 se establecen sus competencias aparte de aprobar postgrados, entre las que constan únicamente “...fijar los lineamientos generales para las modalidades de educación semipresencial y a distancia...”, particular que se ha cumplido; más aún en el Reglamento de Régimen Académico se ha dictado normas exigentes y especialmente rigurosas sobre creación de carreras en las tres modalidades: presencial, semipresencial y a distancia. Le invitamos a conocer más profundamente sobre este tema.
7. Implica un grave desconocimiento de los avances académicos, sostener que “el CONESUP ha fracasado”. En los últimos tres años -seis meses antes de que el Presidente Correa entre en funciones- el CONESUP ha mantenido la política de no dar informe favorable para la creación de nuevas universidades, ha producido nueve reglamentos esenciales para el mejoramiento académico del sistema como el Reglamento de Régimen Académico, el Reglamento Reformativo de Postgrados, el Reglamento para las modalidades con el uso de las nuevas técnicas de información y comunicación, tres Reglamentos afines al Doctorado de Cuarto Nivel (Ph D) un Reglamento riguroso y serio para crear nuevas universidades y otros que constan en el Vademécum Académico – Legal, además de tres Informes-Memorias anuales que han circulado en edición especial; ha expedido decenas de resoluciones e instructivos claves; ha cesado 91 Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y 2 universidades y ha intervenido otras, ha elaborado por primera vez el Plan Nacional de Educación Superior; ha actualizado su censo y sus estadísticas e información como nunca antes en su historia, ha publicado 50 libros científicos.

En estos días, el CONESUP entregó a la Asamblea Nacional y a la ciudadanía el Informe de análisis de la situación académica y jurídica de todas las universidades y escuelas politécnicas, tarea grande y punto nodal para el diagnóstico y las soluciones de las instituciones de educación superior, cumpliendo con el Mandato Constituyente 14 que nació de la original propuesta del CONESUP de pedir la derogatoria de la Ley de Creación de la Universidad Cooperativa de Colombia del Ecuador, asunto delicado, académico, ético y político que Ud., cuando Presidente de la ANC en Montecristi, lamentablemente no lo apoyó. Por dicha acción congruente para luchar contra el tráfico de títulos y de la Educación Superior varios de nosotros hemos acumulado centenares de juicios penales y acciones de amparo en contra nuestra. Mandato 14 que implicaba también un Plan de Contingencia para los estudiantes de esa ex universidad, todo lo cual se ha cumplido en los plazos previstos en la misma disposición. Mandato 14 que lo hizo el CONESUP con dineros de autogestión en los que se ha invertido la cifra de apenas 115 mil dólares, luego que la SENPLADES y el Ministerio de Finanzas negaran un presupuesto especial, mientras en contraparte al CONEA, apéndice de la SENPLADES le dieran 800 mil, para un informe que aún está moroso y remiso de entregarse. A pesar de que el Informe M14 CONESUP ha despertado intensa polémica, es un ensayo inédito dirigido hacia el fortalecimiento institucional; corregidos omisiones y errores y, contrastada la información con universidades e institutos, el informe preliminar a publicarse será un hito en el punto de partida para una universidad y educación superior del futuro.

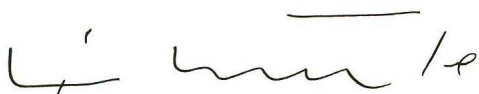
Por otra parte el CONESUP ha co-organizado encuentros internacionales, como el de Universitólogos de Galápagos como instancia intermedia entre el CRES – Cartagena 2008 y la Segunda Conferencia Mundial de la UNESCO. En estos días se está convocando a la VIII Cumbre de Rectores de las Universidades Públicas de América Latina y el Caribe. Ciertamente es que se puede mejorar el nuevo CONESUP pero jamás puede estar controlado por el Ejecutivo. En la Asamblea Constituyente insistimos en que se otorgue al CONESUP la función de control académico que es más explícita que la de regulación, pero no se nos atendió.

8. Es indispensable apoyar la transformación de la educación superior y anhelamos “construir una universidad con niveles máximos de relevancia y calidad” Aspiramos que su carta permita que SENPLADES medite y acoja alguno de los planteamientos que se hacen y que nosotros los compartimos: “Institucionalización de la educación superior como política de estado, “autonomía responsable de las universidades y escuelas politécnicas, lo que implica rendición social de cuentas de los logros educativos, de los recursos públicos y al mismo tiempo el resguardo de la libertad de cátedra y de investigación...; “Interrelación dinámica de la universidad y los planes de desarrollo nacionales, regionales y locales, tal como lo manda la Constitución del 2008..., articulación sí, dependencia, jamás. “La más alta relevancia y calidad de la educación superior y su permanente mejoramiento a través de la evaluación, la acreditación y la categorización de las instituciones...””.

Promoción de la movilidad estudiantil, de docentes e investigadores...; “Creación de la carrera del docente e investigador que ponga en el más alto lugar y dignifique esta indefectible profesión...” “Promoción de la democracia universitaria...”.

9. Una esencial diferencia entre la universidad europea con la latinoamericana está en la pertinencia. En la universitología latinoamericana, no se puede hablar de calidad sin pertinencia; la universidad y la sinergia con su entorno es clave para diferenciarnos de otros modelos. Esta estrecha y mutua potenciación no recoge el documento propuesta de Ley oficialista.
10. Llama la atención que uno de los adherentes a su carta virtual sea el Presidente del CONEA que ha devenido en un cuerpo satélite del Ejecutivo y que no piensa con cabeza libre. El CONEA ha paralizado durante un año todos los procesos que venía realizando y no ha sido capaz de cumplir con lo dispuesto en el Mandato 14, en el tiempo establecido por la Asamblea y ha debido el legislativo prorrogarle el tiempo.
11. El CONESUP de ningún modo padecerá de ceguera para alentar las transformaciones, estimulará el proceso de transición haciendo respetar los principios y abriendo espacios para los cambios, pero dentro de un ambiente democrático de tolerancia, respeto y pluralismo.

Atentamente,



Gustavo Vega
PRESIDENTE DEL CONESUP

c.c. Direcciones Virtuales

CARTA ABIERTA

- **A LA CIUDADANIA**
- **A LA UNIVERSIDAD ECUATORIANA**
- **A LOS ACTORES DE LA EDUCACION SUPERIOR DEL PAIS**

Con fecha 2 de septiembre de 2009 y mediante oficio No. 439-PC-2009, el **Presidente del Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación –CONEA-** se dirige al **Presidente de la República en carta que se envía también a los rectores de universidades y escuelas politécnicas**, a los medios de comunicación y se publica en la prensa, haciendo infundadas y falsas afirmaciones con respecto al Informe de la Situación Académica y Jurídica de las Universidades y Escuelas Politécnicas, que presentó el Consejo Nacional de Educación Superior -CONESUP- en cumplimiento del Mandato Constituyente 14. Frente a ésta y a otras declaraciones públicas del Dr. Villavicencio, me veo en la obligación de responder.

No es la primera vez que el Presidente del CONEA agrede al CONESUP; hace unas semanas en una carta pública ya tildó a la máxima entidad académica de Educación Superior del país como un organismo de rectores y burócratas. Preguntamos a la ciudadanía, ¿será burocrático el CONESUP, con 50 libros científicos editados en estos últimos tres años, con 9 reglamentos académicos sustanciales aprobados en segundo debate, decenas de otros reglamentos administrativos, instructivos y un centenar de resoluciones adoptadas, con dos universidades cesadas, 91 institutos cesados -que no cumplían ni funcionaban apropiadamente-, con una gigantesca base actualizada de datos, indicadores y un censo jamás antes elaborados, con un plan estratégico casi terminado? Con las anteriores administraciones del CONEA realizamos juntos reglamentos y acuerdos, respetando mutuamente competencias complementarias, hoy haciendo méritos para la SENPLADES, el actual Presidente del CONEA lanza agravios y denosta al CONESUP. Conozco a los otros miembros del CONEA, para ellos mi más alta consideración y respeto.

El Mandato 14, que fue expedido por la Asamblea Nacional Constituyente, **a solicitud expresa del CONESUP**, es claro cuando en su Disposición Transitoria Primera indica: *“El Consejo Nacional de Educación Superior “CONESUP” obligatoriamente en el*

plazo de un año, deberá determinar la situación académica y jurídica de toda las entidades educativas bajo su control en base al cumplimiento de sus disposiciones y de las normas que sobre educación superior, se encuentran vigentes en el país” y luego agrega: “Será obligación, que en el mismo período, el Consejo Nacional de Evaluación y Acreditación “CONEA” entregue al CONESUP (el énfasis es nuestro) y a la Función Legislativa, un informe técnico sobre el nivel de desempeño institucional de los establecimientos de educación superior, a fin de garantizar su calidad, propiciando su depuración y mejoramiento....”.

El CONESUP ha venido trabajando responsablemente para entregar oportunamente su informe, mientras el Presidente del CONEA no cumplió con el Mandato 14 y por ello recurrió al Sr. Presidente de la República para que solicite a la Asamblea Nacional se prorrogue el plazo. El CONEA con fondos extras, se ha informado, está invirtiendo 800 mil dólares en la materia, mientras inequitativamente al CONESUP le fue negado por la SENPLADES un fondo especial para tal fin; debimos invertir recursos de autogestión por 115 mil dólares. El CONESUP no contó con el informe del CONEA, y por ello no pudo hacer un informe global. Ojalá el CONEA cumpla al fin con el trabajo postergado de evaluación del desempeño que le corresponde y no se dedique a desacreditar la labor del CONESUP. El presidente del CONEA está en deuda por otro lado, de entregar el Reglamento de Evaluación del Docente, que es su obligación; pues en enero del 2007 el CONESUP le envió sus observaciones previas como manda la Ley.

Con relación al Informe CONESUP respecto del M14, se recabó la información mediante 18 equipos de trabajo, coordinado cada uno por un funcionario de la institución y dos académicos, de entre los candidatos de las diferentes universidades e institutos de educación superior, quienes no cobraron remuneración alguna.

El CONESUP trabajó con dos matrices: una académica y otra jurídica. La matriz académica contenía 8 aspectos con 60 indicadores. La matriz jurídica contenía 17 indicadores relacionados con el cumplimiento de la Ley Orgánica de Educación Superior. Se solicitó información documental y digital que se cruzó con la que existe en el CONESUP y luego se verificó in situ por los equipos de trabajo que presentaron un informe documentado de cada una de las 71 universidades y de 240 institutos superiores técnicos y tecnológicos con conclusiones y recomendaciones, en cada caso. No se trata de informes que miden la calidad ni la gestión de cada institución, pues ello le corresponde al CONEA.

Sobre las dudas metodológicas expresadas en la misiva, es necesario señalar que el sistema de indicadores utilizados en el informe del CONESUP es muy similar a cualquiera de los sistemas de indicadores que se manejan a nivel internacional.

En relación al argumento esgrimido en la carta de marras, en el sentido de que el CONESUP pretende encubrir las falencias que afectan al sistema de educación superior del país, me pregunto, ¿Habría leído el Presidente del CONEA dos tomos, con más de 1200 páginas, entregado a la Asamblea Nacional el día miércoles 19 de agosto del presente año, o siquiera el primer tomo en donde consta un estupendo aporte de los académicos sobre la tarea encomendada?, pues el sábado siguiente (menos de 72 horas después), aparece con declaraciones tremendistas a la prensa nacional.

Por cierto que nuestro Informe debe ser perfeccionado, contrastado con las instituciones de educación superior y sus rectores, corregidas las omisiones y equivocaciones propias y ajenas, lo que se lleva a cabo precisamente en estos días, pues sería fatuo considerarlo rígido y acabado. Algunos medios de comunicación pusieron efectos sensacionalistas en titulares, diseños y diagramas, enfatizando unilateralmente en las debilidades de las universidades. Varias de éstas son limitaciones estructurales, por ejemplo, frente a la baja cifra en investigación científica, hace dos años las universidades ofrecieron a la SENACYT 354 proyectos, los mismos que aprobados por ella, fueron sin embargo vetados luego. El país aún conserva la cifra más baja invertida en Ciencia y Tecnología en América: el 0.17% del PIB. Jamás se ha cumplido lo que manda el Art. 81 de la Ley Orgánica de Educación Superior, que señala “Conforme dispone la Ley Constitutiva del FOPEDUPO, el Estado contribuirá con fondos equivalentes al uno por ciento (1%) del ingreso corriente neto del Presupuesto del Gobierno Central, específicamente para el fomento de la investigación científica y tecnológica de las universidades y escuelas politécnicas”. A pesar de todo ello, reportar en el Informe CONESUP que el 25% de las universidades realiza algún tipo de investigación científica y que 12 tienen un perfil importante en la materia, es positivo y alentador.

Aspectos favorables para las universidades del Informe CONESUP son por ejemplo: el cumplimiento del 74.11% en planificación institucional e infraestructura, del 73.20% en planificación académica, del 80.29% en vinculación con la colectividad, del 62.41% en oferta académica, del 61.50% en indicadores sobre estudiantes y del 59.66% en los de docentes.

En relación a las afirmaciones de que hay universidades que ofertan más carreras de las aprobadas, el Presidente del CONEA vuelva a exhibir desconocimiento de la norma, pues de acuerdo con la Ley Orgánica de Educación Superior en vigencia, **el CONESUP no aprueba carreras universitarias de tercer nivel, solamente las registra**; claro, sí tiene competencias para aprobar los programas de posgrado. Es más, en la actual administración del CONESUP, no se ha creado ni una sola universidad o extensión, posición asumida tiempo antes de la administración Correa en base a una política de moratoria para crear nuevas universidades desde el CONESUP y la Asamblea de la Universidad Ecuatoriana. En el Reglamento de Régimen Académico del CONESUP que

se expidió en enero de 2009, hay especial rigurosidad y exigencia para la creación de nuevas extensiones y carreras. No son 3.681 carreras sino titulaciones, el número real llega a 1.700, grave ignorancia.

El documento oficialmente entregado a la Asamblea Nacional, el mismo que, cualquier ciudadano puede solicitar una copia certificada, nunca incluyó un “ranking” total, sino cuadros resumen, categorizados por universidades públicas y particulares, antigüedad, población estudiantil y distribución por provincias. Tal ranking no nos pertenece; jamás con mi firma he incluido tal escenario, porque estoy consciente de que no pueden ser comparadas mecánica y aritméticamente las universidades públicas con las particulares, las antiguas con las recientes, las de postgrado con las de pregrado, las que manejan ciertas áreas del conocimiento con aquellas que lo hacen en otras. Y algo más importante, el estudio apuntó siempre a un plan de fortalecimiento institucional de cada una de las universidades e institutos –somos educadores no policías-. Jamás se maquiné maquiavélicamente la perspectiva punitiva de vigilar y castigar.

La Conferencia Mundial de Educación Superior 2009 (CMES/2009), realizada en París en julio de 2009, estableció, entre las orientaciones claves del desarrollo de la educación superior en todos los países del mundo, aquel que señala:

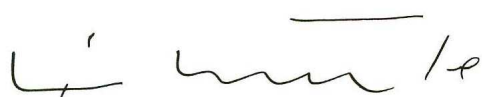
“Las instituciones de Educación Superior, a través de sus funciones principales (investigación, formación y servicios a la comunidad) y en un **entorno de autonomía institucional y libertad académica**, deben promover el pensamiento crítico y la acción ciudadana encaminados a alcanzar el desarrollo sostenible...”. Por ello el Sistema de Educación Superior ha cuestionado duramente el proyecto de Ley SENPLADES porque -más allá de exhibir una veintena de inconstitucionalidades fatales y de presentar una propuesta académica calificada por expertos como aberrante- decreta una toma y ocupación por parte del gobierno, no solo del organismo regulador, coordinador y planificador del Sistema de Educación Superior, sino del propio organismo de aseguramiento de la calidad y acreditación, posición que respalda públicamente el presidente del CONEA como un funcionario más de SENPLADES, habiendo olvidado la condición de ente autónomo del organismo que preside, y que todavía la Ley vigente le otorga.

El CONESUP, la Asamblea de Universidades, las Asociaciones de Universidades Públicas y Particulares, los Institutos Superiores Técnicos y Tecnológicos y los Gremios aspiran a un cambio con calidad y pertinencia, pero manteniendo el principio de autonomía, tan esencial para el sistema universitario mundial y latinoamericano. Estamos abiertos a que esta propuesta sea perfeccionada, jamás me extravió en la pretensión de considerarla terminada. Sin embargo, la propuesta oficial, de forma sospechosa y con una visión cortoplacista, mutila el principio integral de la autonomía –

que comprende no únicamente la libertad académica al interior de las universidades, sino fundamentalmente el autogobierno del sistema de educación superior en su conjunto-.

Se nos acusa de querer mantener un marco legal e institucional que se ha revelado caduco y obsoleto. ¿Tal vez lo progresista es que el gobierno se tome el sistema de Educación Superior y que la academia se declare obediente al ejecutivo? Coordinación y articulación, siempre; sumisión, no; a pesar de cadenas nacionales que apuntan al desprestigio de las universidades sin discriminar; a pesar de la publicidad injusta e inequitativa sobre el rol jugado por las universidades, difundida en los intervalos de juegos deportivos internacionales. Existen diferencias entre Estado y Gobierno. El sistema de Educación Superior debe ser parte de la institucionalidad del Estado y coordinar con el gobierno central y los gobiernos locales. La función ejecutiva apenas constituye una parte del gobierno y del Estado.

Todos estos aspectos estoy dispuesto a debatirlos públicamente en un espacio de apertura, sin embargo esto será posible sólo cuando el presidente del CONEA entregue su informe, puesto que sería más útil para el país y para el sistema de educación superior, que el Presidente del CONEA dedique sus esfuerzos a concluir su informe en el plazo que le prorrogó la Comisión de Legislación y Fiscalización, sin olvidar que su informe, remiso y moroso de entrega, debe obligatoriamente por el M14, aparte de hacerlo al poder legislativo, remitirlo al Consejo Nacional de Educación Superior "CONESUP". Nos reservamos el momento para conocerlo sin ningún prejuicio.



Gustavo Vega

PRESIDENTE DEL CONESUP

Septiembre 14 del 2009